



Distrito Municipal La Salvia-Los Quemados

De Fecha 3 de Octubre del 2006

Calle José Francisco Peña Gómez, Prolongación ANGEL Peña
RNC430047971, Teléfono 809 296 9860. Mail. AyLasalviaQuemados01@gmail.com

ACTO NO. CCC-2025-001

ACTO QUE APRUEBA MODALIDAD DE SELECCIÓN, DESIGNA PERITOS Y AUTORIZA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CONTENES" Ref. Num. JDMSQ-CCC-CP-2025-0001

En el Distrito Municipal La Salvia Los Quemados, Bonaó, Provincia Monseñor Nouel, hoy lunes trece (13) del mes de octubre del dos mil veinticinco (2025), siendo las diez horas y treinta minutos de la mañana (10:30 a.m.), se reúnen los miembros del Comité de Compras y Contrataciones: **JOSE LUIS TAVAREZ HENRÍQUEZ**, Director distrital (Presidente del Comité); **WENCESLAO CARABALLO HERNÁNDEZ**, Director Administrativo Financiero (Miembro); **WINSTON JONASTHAN MARTINEZ MARTINEZ**, Encargado del Departamento Jurídico (Miembro); **DELSY NUÑEZ**, Encargado de Libre Acceso a la información (miembro); **JUANA JOSEFINA SUSANA MEJÍA DE AMADIS**, Contadora (Miembro); para conocer los trabajos detallados a continuación:

PRIMERO: CONOCER Y AUTORIZAR (si procede) el inicio del proceso para la "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CONTENES" Ref. Num. JDMSQ-CCC-CP-2025-0001, solicitado por el Encargado de Compras en fecha nueve (09) de octubre del dos mil veinticinco (2025)

SEGUNDO: APROBAR el procedimiento de selección mediante la cual será realizada la Contratación; y

TERCERO: DESIGNAR los peritos para el procedimiento.

CONSIDERANDO: Que en fecha nueve (09) de octubre del dos mil veinticinco (2025) el Encargado de Compras de la Junta de Distrito Municipal La Salvia Los Quemados realizó la solicitud para la "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CONTENES"

CONSIDERANDO: Que en fecha diez (10) de octubre del dos mil veinticinco (2025), fue aprobada dicha solicitud y remitida al Departamento de Compras y Contrataciones mediante Documento 0002 emitido por la Unidad Administrativa Financiera;

CONSIDERANDO: Que el Numeral 1 del Artículo 38, del Reglamento de aplicación de la ley 340-06 emitido mediante Decreto No. 416-23, establece que para la organización, gestión y ejecución de los procedimientos de licitación pública, licitación restringida, subasta inversa, sorteo de obras y comparación de precios serán competentes los Comités de Compras y Contrataciones Públicas de las instituciones contratantes.

CONSIDERANDO: Que el artículo 89 del Reglamento de Aplicación de la Ley de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece que: "Los peritos designados no podrán tener conflicto de intereses con los aferentes".

W. Carballo H. Martínez

D.N.

W.S.M.M.

J. L. T. H.

Vista: La Ley núm.340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley núm.449-06 de fecha seis (06) de diciembre de dos mil seis (2006).

Visto: El Reglamento de Aplicación de la Ley núm.340-06, emitido mediante el Decreto núm.416-23, de fecha catorce (14) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Visto: El Decreto núm.15-17 sobre el cumplimiento y control de gasto público, de fecha ocho (8) de febrero de dos mil diecisiete (2017).

Visto: El Manual General de Procedimientos Ordinarios de Contratación Pública emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Vista: La Resolución PNP-07-2020, que aprueba el instructivo de selección de peritos del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCCP), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Vista: La Constancia de Planificación de Compras y Contrataciones.

El Comité de Compras y Contrataciones de la Junta de Distrito Municipal La Salvia Los Quemados, a unanimidad, resuelve:

PRIMERO: Aprobar la celebración del proceso "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CONTENES", bajo la modalidad Comparación de Precios, identificado con la referencia: **JDMSQ-CCC-CP-2025-0001**.

SEGUNDO: Designar a los peritos **Fonso De Jesús (Perito técnico)**, **Wenceslao Caraballo Hernandez (perito financiero)**, y **Winston Jonasthan Martínez Martínez (Perito Legal)** para la elaboración de las especificaciones técnicas y documentos pertinentes.

TERCERO: Ordenar a la Unidad de Compras y Contrataciones la realización de la convocatoria a este proceso y su publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas y el portal de transparencia de esta institución

CUARTO: Informar que este acto administrativo, del Comité de Compras y Contrataciones, puede ser recurrible en sede administrativa, mediante interposición de un recurso jerárquico en plazo de 10 días, según lo establece el numeral 1 del Artículo 67 de la Ley 340-06, el cual se entenderá como hábil según lo establecido en el párrafo 1 del artículo 20, de la Ley 107-13.

Concluida esta resolución se da por terminada la sesión a los trece (13) días del mes de octubre del año 2025.

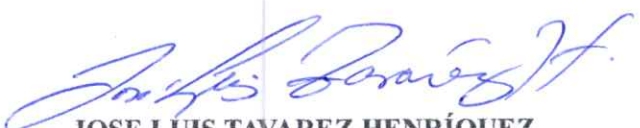
Se levanta la presente acta que firman los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido

J.L.T.H.

W.C.T. f.f.f.m.d.A

D.W.

W.S.M.M


JOSE LUIS TAVAREZ HENRÍQUEZ




WENCESLAO CARABALLO HERNÁNDEZ



WINSTON JONASTHAN MARTINEZ MARTINEZ
MIEMBRO

DELSY NUÑEZ
MIEMBRO



JUANA JOSEFINA SUSANA MEJÍA DE AMADIS

MIEMBRO